

JUICIO DE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE ELECTORAL: TET-JDC-30/2020 Y ACUMULADO TET-JDC-32/2020.

ACTORES: CRISPÍN PLUMA AHUATZI Y OTROS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

En la ciudad de Tlaxcala, a uno de febrero del dos mil veintidós————
con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56,60,61 y 65 de la ley de medios de impugnación en materia electoral para el estado de Tlaxcala; y 36, 37 fracción I, IV, y V de la Ley Orgánica del tribunal electoral de Tlaxcala, en relación con los numerales 4,25 y 26 del reglamento interno del tribunal electoral de Tlaxcala, en cumplimiento a lo ordenado en el expediente en que se actúa, por Acuerdo de fecha veintisiete de enero del año en curso, dictado por la Mtra. Claudia Salvador Angel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tlaxcala; siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario la pública y notifica a los actores y, a todo aquel que tenga interés, mediante cedula de notificación que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, adjuntando copia impresa del referido constante de una foja útil. Lo anterior para los efectos legales que se previenen en el proveído de mérito. DOY FE.

ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL

DE TLAXCALA

1

LIE. OSDY HERNANDEZ BAUTISTA